



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE COMITE DE ADELANTO MEJORAMIENTO BLOCK 31 AL 35 MANZANAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 06 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1159

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 310 de fecha 18.05.2022, del llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, en el marco del D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 1087 de fecha 29.12.2022, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 310 de esta Seremi Minvu de fecha 18.05.2022 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinaran al financiamiento de los proyectos del segundo proceso de selección.
4. Resolución Exenta Nº 95 de fecha 09.02.2024, que concede nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo III, D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, para CVS Manzanal Block 31 al 35 y CVS Block 16 y 27 al 30, de la comuna de Rancagua.
5. Resolución Exenta Nº 4715 de fecha 25.09.2023, que autoriza pago del primer giro, correspondiente al subsidio habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo III, de Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
6. Resolución Exenta Nº 5923 de fecha 14.11.2023, que autoriza pago del segundo giro, correspondiente al subsidio habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo III, de Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
7. Memorándum Nº 304 de fecha 01.08.2023, de pronunciamiento del Departamento Jurídico.
8. Acta de Conformidad Nº 03/2024 de fecha 23.01.2024, del proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzana, emitida por la Seremi de Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Contrato de Construcción de fecha 22.10.2022, entre representante Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, Carla Ortiz Hernandez, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 Soluciones Territoriales E.I.R.L., Beatriz Valenzuela Van Treek, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora G Dos S S.P.A., Juan Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 30.01.2023.
10. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 31.01.2024, entre representante Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, Carla Ortiz Hernandez, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 Soluciones Territoriales E.I.R.L., Beatriz Valenzuela Van Treek, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora G Dos S S.P.A., Juan Gramsh Labra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 01.02.2024.
11. Acta de entrega de Terreno de fecha 11.03.2023 correspondiente al bien común edificado "Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal", firmado por constructora, entidad patrocinante, presidente comité y FTO.
12. Informe Técnico de obras de fecha 11.01.2024, del proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
13. Carta de Conformidad de fecha 11.01.2024, del proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, firmada por presidente comité.

14. Estado de Pago Nº 3 que autoriza un monto total a pagar de 7.611,04 U.F., correspondiente a proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, comuna de Rancagua.
15. Archivo fotográfico proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal.
16. Boleta de Garantía Nº 516965, de fecha 03.07.2023, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 544 U.F., con fecha de vencimiento 31.07.2025, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y buena calidad de las obras ejecutadas, CVS Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, comuna de Rancagua, Res. Ex. Nº 1087 de fecha 29.11.2022.
17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2024 / 15117534, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de enero de 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.
18. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Roles	Subsidio Base UF
1	1558-1	95,13
2	1558-2	95,13
3	1558-3	95,13
4	1558-4	95,13
5	1558-5	95,13
6	1558-6	95,13
7	1558-7	95,13
8	1558-8	95,13
9	1558-9	95,13
10	1558-10	95,13
11	1558-11	95,13
12	1558-12	95,13
13	1558-13	95,13
14	1558-14	95,13
15	1558-15	95,13
16	1558-16	95,13
17	1559-1	95,13
18	1559-2	95,13
19	1559-3	95,13
20	1559-4	95,13
21	1559-5	95,13
22	1559-6	95,13
23	1559-7	95,13
24	1559-8	95,13
25	1559-9	95,13
26	1559-10	95,13
27	1559-11	95,13
28	1559-12	95,13
29	1559-13	95,13
30	1559-14	95,13
31	1559-15	95,13
32	1559-16	95,13
33	1560-1	95,13
34	1560-2	95,13
35	1560-3	95,13
36	1560-4	95,13
37	1560-5	95,13
38	1560-6	95,13
39	1560-7	95,13
40	1560-8	95,13
41	1560-9	95,13
42	1560-10	95,13
43	1560-11	95,13
44	1560-12	95,13
45	1560-13	95,13
46	1560-14	95,13
47	1560-15	95,13
48	1560-16	95,13
49	1561-1	95,13
50	1561-2	95,13
51	1561-3	95,13
52	1561-4	95,13
53	1561-5	95,13
54	1561-6	95,13
55	1561-7	95,13
56	1561-8	95,13
57	1561-9	95,13
58	1561-10	95,13
59	1561-11	95,13
60	1561-12	95,13
61	1561-13	95,13

62	1561-14	95,13
63	1561-15	95,13
64	1561-16	95,13
65	1562-1	95,13
66	1562-2	95,13
67	1562-3	95,13
68	1562-4	95,13
69	1562-5	95,13
70	1562-6	95,13
71	1562-7	95,13
72	1562-8	95,13
73	1562-9	95,13
74	1562-10	95,13
75	1562-11	95,13
76	1562-12	95,13
77	1562-13	95,13
78	1562-14	95,13
79	1562-15	95,77
80	1562-16	95,13
<b>TOTAL</b>		<b>7611,04</b>

- 19.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 20.** Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
- 21.** Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
- 22.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 20 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 23.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 03 del proyecto Comité de Adelanto Mejoramiento Block 31 al 35 Manzanal, código 173896, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Constructora G Dos S SPA.**, rut: **76.442.776-9** la cantidad total de **7.611,04 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**7.611,04U.F.** al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/CSQ/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA